

ANUNCIO

Por Decreto del Sr. Alcalde, con número de Registro de Salida 2019033243, de fecha 15 de julio de 2019, ha resuelto lo siguiente:

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones, con la facultad de dictar actos administrativos con efectos jurídicos respecto a terceros:

- Área de policía local, tráfico, gobierno y playas. Lo concerniente a policía Local y Gobierno, se mantiene en el Alcalde-Presidente. Lo relativo a tráfico, se delega en D. Manuel Roy Pérez Vlerick. Lo relativo a playas, se delega en D. Juan Carlos Maldonado Estévez.

- Área de educación, escuelas infantiles, recursos humanos, fomento del empleo, nuevas tecnologías y calidad de la Administración Pública. Lo concerniente a educación, se delega en D^a Maria Dolores Olmedo Gómez. Lo relativo a escuelas infantiles, se delega en D^a Gretel Verónica Ensberg Frigerio. Lo relativo a recursos humanos, incluyendo el ejercicio de la superior dirección del personal al servicio del Ayuntamiento de Mijas, y fomento del empleo, se delega en D^a Laura Moreno Marín. Lo relativo a nuevas tecnologías y calidad de la Administración Pública, se delega en D. Nicolás Cruz Peña.

- Área de servicios sociales, drogodependencia y voluntariado, banco de alimentos, patrimonio histórico. Lo relativo a servicios sociales y banco de alimentos, se delega en D. Hipólito Zapico Baragaño. Lo relativo a drogodependencia, se delega en Doña María del Carmen González Ríos. Lo relativo a voluntariado, se delega en Doña María Dolores Olmedo Gómez. Lo relativo a patrimonio histórico, se delega en D^a Laura Moreno Marín.

- Área de Igualdad y Diversidad, se delega en D^a Natalia María Martínez Gómez.

- Área de hacienda, catastro y extranjeros. Lo relativo a hacienda y catastro, se delega en D. Manuel Roy Pérez Vlerick. Lo relativo a extranjeros, se delega en D^a. Aranzazu López Lillo.

- Área de urbanismo, infraestructuras, obras, disciplina urbanística, industria, embellecimiento y estética. Lo relativo a infraestructuras y obras, se delega en D. José Carlos Martín Torres. Por su parte, se delega en D. Andrés Ruiz León, lo relativo a embellecimiento y estética, urbanismo, disciplina urbanística e

Industria, incluyendo multas coercitivas, expedientes sancionadores y de restablecimiento de la legalidad urbanística, las ejecuciones subsidiarias en materia de disciplina urbanística, así como las ejecuciones de Sentencias y Resoluciones judiciales de cualquier orden en esta materia de restablecimiento de la legalidad urbanística.

- Área de estadística, vía pública e inspección, mercado municipal, notificadores. Lo relativo a estadística, se delega en D. Manuel Roy Pérez Vlerick. Lo relativo a vía pública e inspección, incluyendo las órdenes de ejecución, por razones de seguridad, salubridad y ornato público, hasta la culminación del procedimiento, es decir, ejecución subsidiaria u otras medidas, se delega en D. Nicolás Cruz Peña. Lo relativo a mercado municipal, se delega en D^a Gretel Verónica Ensberg Frigerio. Lo relativo a notificadores, se delega en D^a Aranzazu López Lillo.

- Área de servicios operativos y limpieza viaria, parques y jardines, edificios municipales. Lo concerniente a servicios operativos, se delega en D. José Carlos Martín Torres. Lo relativo a limpieza viaria, se delega en D^a Laura Moreno Marín. Lo relativo a parques y jardines, se delega en D^a Gretel Verónica Ensberg Frigerio. Lo relativo a edificios municipales, que se delega en D. Andrés Ruiz León.

- Área de participación ciudadana, viveros, fiestas. Lo concerniente a participación ciudadana y fiestas, se delega en D^a Tamara Vera Ruiz. Lo relativo a viveros, se delega en D^a Gretel Verónica Ensberg Frigerio.

- Área de patrimonio, presidencia y régimen interior, asuntos jurídicos, tercera edad, atención al ciudadano y Universidad Popular. Lo relativo a patrimonio, se delega en D. Andrés Ruiz León. Presidencia y régimen interior, asuntos jurídicos, se mantiene en el Alcalde. Lo relativo a tercera edad, se delega en Doña Tamara Vera Ruiz. Lo relativo a atención al ciudadano, se delega en D^a Aranzazu López Lillo. Lo relativo a Universidad Popular, se delega en D. Hipólito Zapico Baragaño.

- Área de compras y contratación, parque móvil, urbanizaciones. Lo relativo a compras y contratación, se delega en D. Manuel Roy Pérez Vlerick. Lo relativo a urbanizaciones, se delega en D. Andrés Ruiz León. Lo relativo a parque móvil, se delega en D^a. María Dolores Olmedo Gómez.

- Área de turismo, cultura, comercio, bandas de música. Lo relativo a turismo, se delega en D. Juan Carlos Maldonado Estévez. Lo relativo a cultura, se delega en D^a Gretel Verónica Ensberg Frigerio. Lo relativo a comercio, se delega en D^a Natalia María Martínez Gómez. Lo relativo a bandas de música, se delega en D. Hipólito Zapico Baragaño.

- Área de zonas rurales, bomberos, protección civil y talleres. Lo relativo a bomberos y protección civil, se mantiene en el Alcalde. Lo relativo a zonas rurales, se delega en D. José Carlos Martín Torres. Lo relativo a talleres, se delega en D^a. María Dolores Olmedo Gómez.

- Área de juventud, sanidad, cementerio, albergues y consumo. Lo relativo a juventud, se delega en Doña Tamara Vera Ruiz. Lo relativo a sanidad, cementerio y consumo, se delega en D^a María del Carmen González Ríos. Lo relativo a albergues, se delega en D^a Natalia María Martínez Gómez.

- Área de medios de comunicación. Se delega en D. Nicolás Cruz Peña.

- Área de mercadillos, transporte, taxis, agricultura y ganadería, caza y pesca, animales domésticos. Lo relativo a mercadillos, se delega en D^a Gretel Verónica Ensberg Frigerio. Lo relativo a transporte y taxis, se delega en D. Nicolás Cruz Peña. Lo relativo a agricultura y ganadería, caza y pesca, se delega en D^a. Aranzazu Lopez Lillo. Lo relativo a animales domésticos, se delega en D^a María del Carmen González Ríos.

- Área de eficiencia energética, adecentamiento de inmuebles y solares urbanos, saneamiento, conducciones de agua y otras. Lo relativo a eficiencia energética, saneamiento, conducciones de agua y otras, se delegan en D. José Carlos Martín Torres. Lo relativo a adecentamiento de inmuebles, se delega en D. Andrés Ruiz León. Lo relativo a solares urbanos, se delega en D. Nicolás Cruz Peña.

Se delega en D^a Aranzazu Lopez Lillo, las competencias en materia de medio-ambiente.

Se delega en D^a María del Carmen González Ríos, las competencias en Archivo Municipal.

Se delega en D. Andrés Ruiz León, se delega la firma de escrituras públicas.

Se delega en D^a Natalia María Martínez Gómez, las competencias en Bibliotecas.

Se delega en D. Andrés Ruiz León, las competencias en materia de deportes.

Se delega en D. Manuel Roy Pérez Vlerik, la Tenencia de Alcaldía de la Cala.

Se delega en D. Nicolás Cruz Peña, las competencias en materia de aparcamientos y movilidad urbana.

Se delega en D. Juan Carlos Maldonado Estévez, la Tenencia de Alcaldía de Las Lagunas.

Se delega en D. Manuel Roy Pérez Vlerick, la organización y funcionamiento del Departamento de Sanciones.

Se delega en D. Andrés Ruiz León, las competencias en materia de vivienda.

Corresponde al Señor Alcalde las Funciones de Inspector Jefe de Inspección Tributaria.



Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Tercero.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mijas, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Firmado
electrónicamente
por
JOSE ANTONIO
GONZALEZ PEREZ
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS
18/07/2019
13:15:02

José Antonio González Pérez